



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
CORRESPONDIENTE A TRECE DE DICIEMBRE DE 2009.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SR ALCALDE PRESIDENTE-GRUPO SOCIALISTA**

D. José Antonio Rodríguez Salas

**SRES. CONCEJALES:**

**GRUPO SOCIALISTA**

D. Luís Puertas García.

Doña Aurora Suárez Muñoz

Doña María Ángeles Cano Cuesta

Doña Carmen López Castillo.

Doña María del Pilar Pérez Villén

D. Francisco Rubiño Manzano

**GRUPO IULV-CA**

D. Juan Manuel Prieto Herrera

Doña Ana Martín Fuentes

**GRUPO POPULAR**

Doña Piedad Olmedo Guzmán

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. Francisco Valdivieso González

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

Doña Isabel Camacho Rebollo.

En Jun., a trece de diciembre de 2009, y siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Salas y la asistencia de la Secretaria Interventora, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria, en segunda convocatoria. Concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a las personas conectadas a través de la red para visualizar y escuchar esta sesión plenaria.



La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente orden del día.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13 SEPTIEMBRE DE 2009.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha trece de septiembre de 2009.

Por el portavoz de grupo IULV-CA, se toma la palabra. Para plantear, como cuestión previa, el asunto de poner el pleno en domingo, pidiendo a la Alcaldía que no se celebren los plenos en festivo, en razones de conciliación familiar, si ello no es necesario, a no ser que exista falta de quórum, como "alegaba" la Secretaria en la citación.

Por el Sr. Alcalde se explica, que los plenos no se celebran por la mañana, precisamente en atención a la jornada laboral, como reiteradamente, D. Juan Manuel Prieto tiene solicitado.

El hecho de celebrarse en domingo, obedece asimismo a que es el día que marca la ley para la segunda convocatoria, dado que la primera de los plenos ordinarios, es para el último jueves del trimestre, y por consiguiente, tiene que ser en domingo, para que medien dos días hábiles, como marca la ley.

Por el Sr. Prieto seguidamente se procede a dar lectura a un escrito de alegaciones al Acta de la sesión anterior:

El Acta que se somete a aprobación no sigue un orden narrativo en el relato de los hechos, saltando de unos puntos a otros, mezclándolos asuntos tratados, e incluso llegando a repetirla misma frase dos veces (Pág. 10 párrafo 3º y página 11 párrafo 2º) por lo que resulta muy difícil su lectura, comprensión y cotejo con la grabación en audio.

No recoge intervenciones de nuestro grupo municipal que nos parecen trascendentales para que el Acta sea un reflejo lo más fiel posible de lo que realmente ocurrió en dicho pleno.

En base a esto argumentos es por lo que presentamos las siguientes ALEGACIONES al Acta del Pleno de fecha 13 de septiembre de 2009.

1.- La Cuenta General que se somete a votación es la Cuenta General del ejercicio 2007, y no la del 2008 como aparece en la página 6, rogamos se rectifique dicho error.



1.2.- En este mismo punto cuarto del orden del día, se ha obviado lo que dijo el Sr. Prieto sobre que solo se informaba de las cuentas del Ayuntamiento y no sobre las de Projunsa, que junto a las de Organismos Autónomos, si los hubiere, también forman parte de la Cuenta General. El Sr. Alcalde no contesta a este punto y la Sra. Secretaria recoge en la página 14, en ruegos y preguntas literalmente lo siguiente:

“el Sr. Prieto Herrera se dice que no aunque no asistió a la reunión de treinta de junio (Comisión Especial de Cuentas), es hoy cuando se aprueban y observa que no se ha unido la Cuenta de la Empresa Municipal, comenta la presentación de las Cuentas de Projunsa y pregunta por ellas y por la construcción de VPO en el Municipio.”

No es una pregunta ni un ruego lo que hicimos sino que afirmamos de forma rotunda que existe una empresa municipal de suelo de cuyas cuentas no se informa a este Pleno.

Pedimos igualmente que se recoja en el punto 4 del Orden del Día y no en ruegos y preguntas lo que realmente dijimos.

3.- En la Pág. 10 dice literalmente:

2 ¿Cómo irán las viviendas junto al cementerio adosadas? No nos hemos adherido al convenio para rehabilitación. También pregunta cual va a ser el destino de la parcela junto al cementerio

¿Dónde se van a construir las adosadas ¿Qué destino se le va a dar?”.

Esto no tiene nada que ver con nuestras preguntas que formulamos con los siguientes términos:

2.1.- ¿En este Avance se ha previsto el destino de la parcela donde se iban a construir los adosados al cementerio? ¿Qué utilidad se le va a dar a esa parcela?

2.4.- ¿Se recoge en este Avance la posibilidad de adherirse a los Programas de Rehabilitación de edificios y viviendas de la Junta de Andalucía que por parte de nuestro grupo y en reiteradas ocasiones ha solicitado al ayuntamiento su adhesión a dicho programa?

LO que nosotros preguntamos fue sobre el destino y utilidad de la parcela que hay sobre el cementerio, además la Sra. Secretaria mezcla esta pregunta con la formulada en el punto 2.3.

De ello tiene Ud. Constancia en la grabación del Pleno y sean sustituidas por las realmente formuladas.

4.- No aparece en Asuntos Urgentes la propuesta del Sr. Alcalde sobre el Proyecto solarium cuya urgencia se votó y aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos en el Pleno.

Este Proyecto se presentó con una intervención de aproximadamente 11 minutos por parte del Sr. Alcalde, hecho que no se recoge en el Acta.



Nos parece de suma gravedad que la Sra. Secretaria no solo no informe en el Acta sobre dicho Proyecto sino que vuelve a ignorar nuestra intervención en este punto donde el Portavoz de Izquierda Unida leyó un informe elaborado por nuestra Asamblea Local de aproximadamente un folio cómo réplica a dicho proyecto.

Sin embargo en la Pág. 14 en Ruegos y Preguntas y en el último párrafo pone literalmente que "...propone la construcción de un parque solar..."

NO entendemos como se puede confundir el Proyecto solarium, avalado según el Sr. Alcalde por el ministro de Trabajo, con la construcción de un Parque Solar, esto es del todo incomprensible si para la confección de las Actas se apoya en las grabaciones que se hacen de los Plenos.

Por tanto solicitamos que se informe sobre el Proyecto presentado por vía de urgencia en el punto del Orden del Día de Asuntos Urgentes así como de la réplica de nuestro grupo a dicho proyecto.

En La página 15 se atribuyen unas declaraciones al Sr. Alcalde en el 2º párrafo "... estando expuesto ya el tema en su Programa Electoral de 2005 y 2007..." que una vez oída la grabación del Pleno en audio, creemos no se hicieron, sino que por el contrario fue el Concejal de Izquierda Unida quien le recriminó que tanto en su Programa Electoral de 2007 como en el de 2003, hablaba, entre otras cosas, de alumbrado público con placas solares Solar-Net y que nada de esto se ha hecho después de publicitarlo en prensa . Le rogamos que se corrija y se recojan las declaraciones que nosotros realmente si hicimos.

5.- No se recoge en Ruegos y Preguntas las preguntas que realizamos en los siguientes términos:

1º.- En el Acta de 30 de junio de 2009 así como en el BOP de 03/08/ 09 se aprueba la Cuenta Previsional de Projunsa para el año 2009, con unos ingresos previstos en Existencia de 100.000€, un total de gastos de 87.000 € y un superávit de 13.000€.

¿Cómo es posible que se haga una cuenta Previsional si al mes siguiente según Acta de la Asamblea General de Projunsa de fecha 30 de julio de 2009 se liquida la empresa?

2º.-En dicha Asamblea se aprueban las cuentas del año 2008 con una existencia de 1.306,93€

¿Por qué concepto ingresará esta empresa municipal los ingresos previstos?

Le rogamos que recoja dichas preguntas en el punto del Día de Ruegos y Preguntas donde fueron formuladas sin obtener contestación a las mismas por parte del Sr. Alcalde.

Ante los reiterados errores tanto en la redacción de las Actas como en su contenido, mostrando una falta de respeto absoluto al trabajo que realiza el grupo de Izquierda Unida, obviando algunas de las intervenciones relevantes de nuestros Concejales, en un foro democrático como es el Pleno, y ante la gravedad de estos hechos votamos en contra y nos ausentamos del Pleno en señal de protesta.



Jun a 11 de diciembre de 2009

Fdº. Juan Manuel Prieto Herrera

Ana Martín Fuentes.

Sr. Alcalde

Sra. Secretaria-Interventora

AYUNTAMIENTO DE JUN

Avda de Granada. 10 18213. JUN

Acto Seguido, por los señores concejales integrantes del Grupo Izquierda Unida, se abandona el Salón de Sesiones.

La Secretaria Actuante, les ruega tengan la caballerosidad o el respeto de esperar a que les conteste.

Los señores concejales, no obstante, ignorando la solicitud, abandonan el Salón.

La Secretaria –Interventora, no obstante expone lo siguiente:

El Sr Prieto que refleje literalmente sus intervenciones, e incluso rectifica sus intervenciones pasadas para que yo haga un Acta de un Pleno paralelo, ya en su día lo vimos en el Juzgado, que no perdió el Ayuntamiento, sino que retiré la querrela. Me va usted a obligar a volver a llevar el tema, porque me está usted faltando al respeto.

De ningún modo el Acta está tergiversada, ni alterada, y en cualquier caso en el momento del juicio me dijo la Sra. Jueza que en cuanto me volvieron a faltar el respeto, me dirigiera a Tribunales. Esto es vergonzoso.

El Sr Alcalde expone lo siguiente:

Una vez más el grupo Izquierda Unida pretende crear un Acta como a ellos les gusta. Si no les gusta se van del Pleno como si tuvieran cinco años.

Quiero manifestar mi protesta por la actitud cobarde, de niño e irresponsable en estos momentos de crisis. Al final de este acto pediremos la reprobación del grupo, por su actitud.

La Secretaria Actuante pide permiso al Sr. Alcalde para ausentarse diez minutos, pues se encuentra indispuesta.

Con la autorización del Sr Alcalde, s establece un breve receso.



La Secretaria actuante se incorpora, explica brevemente lo ocurrido en el juicio, de cómo su Señoría les recomendó que agradecieran a la Secretaria, la retirada de la querrela.

Asimismo de cómo estos señores quieren redactar un Acta paralela y que la Secretaría actúe como una taquimecanógrafa, no siendo ese su cometido.

Tras un breve receso, se reanuda la sesión, pasándose a tratar los asuntos siguientes, determinados en el orden del día de la convocatoria.

No habiendo objeciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por siete votos a favor, esto es unanimidad de los asistentes a la sesión anterior, excepción hecha de los señores concejales del Grupo Izquierda Unida, que han abandonado el Salón de sesiones, y la abstención de D. Francisco Rubiño Manzano, que no asistió a la sesión anterior, aprobar el Acta de la sesión anterior correspondiente al día trece de septiembre de 2009.

## **SEGUNDO.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS INFANTILES.**

Por el Sr. Alcalde, se explica brevemente a la Corporación, que la presente solicitud de subvención, no hace referencia a las escuelas que se prevén ubicar en los terrenos que actualmente ocupa el Campo de Fútbol, sino que se trata de una subvención distinta, para escuelas infantiles y que concede la Junta al amparo de la orden de 25 de noviembre de 2009 BOJA nº 236 de fecha 3/12/2009.

De conformidad con la memoria, la construcción a realizar constará de una planta construida de 350 metros cuadrados para incluir 5 unidades del primer ciclo de educación infantil.

La localización se sitúa en una parcela de superficie 1.838,39 metros cuadrados calificados de escolar en Polígono 2 del Plan Parcial Aben Humeya y Valle Bartodano, parcela nº 8 del Proyecto de Reparcelación.

Coste total del proyecto: Quinientos mil euros.

Por Doña Piedad Olmedo Guzmán, Portavoz del partido Popular, se ve acertada la idea de facilitar la mejora de la oferta educativa en el Municipio y se muestra favorable a la solicitud de la subvención.

No habiendo más debate, se somete el asunto a votación.



La Corporación en Pleno, por unanimidad, esto es ocho votos a favor , ninguno en contra y ninguna abstención ACUERDA:

1º.- Aprobar la memoria presentada.

2º.- Solicitar subvención institucional para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponde a entidades locales del territorio de la comunidad autónoma de Andalucía, para la construcción de cinco unidades de primer ciclo de educación infantil.

3º.- Adoptar el compromiso de financiación, correspondiente a la memoria presentada, de conformidad con el Convenio, en su caso.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para cuantos trámites sean precisos para la firma del Convenio y cuantos trámites sean precisos en orden a la ejecución del mismo.

### **TERCERO.-SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL MODIFICACIÓN CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO., PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE ADJUDICACIÓN A COOPERATIVA LABORAL.**

Por Doña María Ángeles Cano, Concejala de Bienestar Social y portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento, se expone el asunto a tratar.

Explica que el número de usuarios se ha incrementado considerablemente.

Es intención de este Ayuntamiento la prestación del servicio a través de una empresa de servicios.

Por Doña Piedad Olmedo, se contesta en el sentido de que algún sector de las trabajadoras no está conforme con el cambio, y que eso además supondría una merma en las retribuciones de las trabajadoras de ayuda a domicilio.

Doña María Ángeles Cano le contesta, que precisamente, son las trabajadoras que prestaban el servicio las que se han unido en Cooperativa para intentar prestar el servicio. Ha sido de iniciativa propia de las trabajadoras.

Doña Piedad Olmedo, expone que a se le comentó que a ellas les perjudicaba y que se habían manifestado en contra.

La Sra. Cano, explica que ellas están informadas de los problemas de empresa pero están ilusionadas y ellas son las que lo quieren. Entonces, dice Doña María Ángeles, no le ve el inconveniente.



Doña Piedad Olmedo, opina que si está en manos de ellas...

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno por siete votos a favor y la abstención de Doña Piedad Olmedo ACUERDA:

Primero.- Establecer el sistema de Servicios de Ayuda a Domicilio, mediante la prestación indirecta del servicio a través de empresa especializada.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada, Área de Servicios Sociales, para su conocimiento a los efectos oportunos.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.**

El Alcalde Presidente informa a los presentes de la Orden de 1 de julio del 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio que impulsa la creación de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichos Registros están llamados a ser el instrumento imprescindible en la organización y selección de la demanda de vivienda pública. La orden referida desarrolla las previsiones contenidas en la Ley 13/2005 de 11 de noviembre de Medidas para la vivienda Protegida y Suelo en cuyo artículo 3 dispone que la selección de personas a las que van destinadas las viviendas protegidas se realizará respetando los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, exigiendo, como condición inexorable que el demandante esté inscrito en el Registro Público de Demandantes. De conformidad con ello, la adjudicación de viviendas protegidas excluye a toda persona que, aun cumpliendo los requisitos materiales, (ingresos, grupo de especial protección, etc.) no haya realizado la inscripción en el citado Registro. Se pretende que la adjudicación de los alojamientos y suelo se realizará a los demandantes inscritos en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas que cumplan los requisitos establecidos para el acceso al programa de que se trate y los cupos que en su caso se establezcan:

Por tanto, los Ayuntamientos constituirán los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, como medio de gestión para optar a la adjudicación de una vivienda protegida, cuyo funcionamiento exige la aprobación de una ordenanza municipal que regule el procedimiento y el sistema de adjudicación que en todo caso, respetará los requisitos mínimos aprobados por la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el expediente instruido al efecto, y el estudio de la correspondiente Ordenanza, toma la palabra La Sra. Olmedo para exponer su conformidad con el asunto.



No existiendo debate sobre el asunto se somete a votación. . La Corporación, por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar proyecto de Ordenanza del Registro Público Municipal de demandantes de vivienda protegida del Ayuntamiento de Jun.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo, junto con la propuesta de la ordenanza Registro Público Municipal de demandantes de vivienda protegida, a la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su análisis.

#### **QUINTO.- SOLIDARIDAD CON SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO ESPAÑOL. COAG. ASAJA. UPA**

Tras el examen de la moción para mostrar la solidaridad con el sector agrícola y ganadero español, sometido el asunto a debate, por Doña Piedad Olmedo se expone que se trata de un sector desprotegido hasta el momento, y se muestra solidaria con el sector y apoya la moción.

Sin más debate, sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Jun, por unanimidad, esto es, ocho votos a favor, (PSOE, PP) ninguna en contra y ninguna abstención, aprueba la siguiente moción:

“El Ayuntamiento de Jun, se solidariza con el sector agrícola y ganadero española que considera sector estratégico vital para el desarrollo del mundo rural.”

Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.

#### **SEXTO.- MOCIÓN GRUPO POPULAR. POLÍTICA EFICAZ, AUSTERA Y SOSTENIBLE DEL AGUA EN ANDALUCÍA.**

Por Doña Piedad Olmedo se da lectura a la Moción del Grupo Popular relativa a Política eficaz, austera y sostenible del agua en Andalucía, que a su tenor literal, dice como sigue:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



*El agua es un recurso natural escaso, un bien público y esencial de primera necesidad no sólo para vivir sino también para desarrollarse como sociedad. Un activo social, económico y medioambiental imprescindible para el progreso y el bienestar del conjunto de todos los ciudadanos.*

*Desde el Grupo Popular compartimos la necesidad de un texto legal del agua como instrumento de igualdad y solidaridad, respecto institucional y competencial entre administraciones y modelo de gestión eficaz y austera de un recurso como este, tan limitado. Pero esta convicción no es compatible con la intención de utilizar un marco legal como excusa para incrementar el precio del agua a los consumidores, intervenir en competencias municipales o seguir alimentando e incrementando la burocracia existente, con nuevos instrumentos que no son ni necesarios ni oportunos en estos momentos.*

*La Junta de Andalucía lleva una década proponiendo un marco legal en torno al ciclo integral del agua en nuestra Comunidad Autónoma sin que hasta el momento haya visto la luz y en la actualidad tiene elaborado un sexto borrador de anteproyecto por el que intenta regular este bien, definir las competencias y el marco de actuación así como el nuevo régimen tributario en torno al agua.*

*De este nuevo borrador se concluye que la Junta sigue insistiendo, a pesar de las innumerables alegaciones presentadas con anterioridad por parte de todos los colectivos sociales implicados al respecto, en la línea general intervencionista y burocrática de la Junta en torno a la política de aguas y una clara intencionalidad recaudatoria de la misma.*

*No es lógico entender que este momento, en el que los andaluces en su conjunto, están sufriendo las durísimas consecuencias de la crisis, se pueda apostar por parte de la Junta de Andalucía en incrementar impuestos, en lugar de reducirlos. Todo esto supondrá un duro revés para los ciudadanos y todos los sectores productivos de la economía andaluza, de forma especial a la agricultura, a la industria y al turismo.*

*La burocracia autonómica en torno al agua es excesiva, con entes e instituciones que trabajan de manera descoordinada y suplantándose entre ellas, con un grado de ineficacia en la ejecución presupuestaria alarmante pero además con una incapacidad para resolver los problemas y garantizar la puesta en marcha de todas las infraestructuras hídricas pendientes y necesarias preocupante, por eso es incomprensible que además el propio texto proponga que el fin de esos tributos sea, entre estos, compensar el gasto de la Administración.*

*El anteproyecto además tiene una incidencia directa en los Ayuntamientos, con la creación de una superestructura, centralista e intervencionista que controlará, vigilará y sancionará, vía desarrollo reglamentario, una vez más a las Entidades Locales*

*Entendemos, por otra parte, que la solución de los problemas del agua en nuestra Comunidad Autónoma no es una cuestión aislada del conjunto del territorio español. España exige, por tanto, una Política de Estado global, que garantice los principios constitucionales de igualdad y solidaridad, que sea integradora, capaz de conciliar derechos y necesidades en el marco de una planificación hidrológica nacional objetiva y rigurosa, que contemple todas las alternativas técnicas posibles ahorro, reutilización, depuración, modernización de*



*regadíos, trasvases, desalación, utilización conjunta de aguas superficiales y subterráneas, cesión de derechos entre usuarios, mejoras de eficiencia, incentivos económicos, etc.) y que permita encontrar en cada caso la más beneficiosa desde el punto de vista económico, social y ambiental. Un punto y partida esencial para la consecución de estos fines fue el PHN que introdujo en nuestro País esa nueva concepción del agua. Para Andalucía, se contemplaba una inversión superior a los 4.101 millones de euros, que suponía el 22,06% del total del presupuesto del Plan Hidrológico Nacional, iba a ser por tanto una de las Comunidades Autónomas más beneficiada, y eso no lo podemos desaprovechar.*

*Es por ello que el Grupo Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes*

**ACUERDOS:**

*Por un lado, que el ayuntamiento de Jun, inste al Gobierno Central a:*

*1º.- Recuperar la Planificación Hidrológica Nacional como base de la política solidaria y sostenible entre territorios, reanudando el diálogo y la negociación con todas las Comunidades Autónomas implicadas, que permita alcanzar acuerdos estables para satisfacer los déficits hídricos y las necesidades sociales de todos los territorios y de todos los ciudadanos de España, así como reivindicar los trasvases del Ebro y del Tajo- Segura como vías de desarrollo sostenible de nuestra tierra.*

*2º.- Rechazar, en estos momentos de crisis económica, cualquier incremento injustificado y desorbitado del precio del agua a los consumidores y usuarios.*

*Y por otro lado, que el Ayuntamiento de Jun, inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:*

*1º Reanudar las negociaciones con los distintos partidos políticos, representantes locales, entidades y agentes sociales afectados por la aplicación de la futura Ley. Promoviendo una participación real, atendiendo sus demandas y respetando la Legislación Estatal y la Autonomía Municipal, con el fin de redactar un nuevo texto legal que garantice la descentralización de los servicios y la cercanía en la gestión*

*2º.- No incrementar la burocracia autonómica en torno al agua con la creación de un nuevo Observatorio como órgano de participación y asesoramiento suplantando con ello al Consejo Andaluz del Agua.*

*3º.- Que se apruebe una reestructuración urgente de la Agencia Andaluza del agua por ineficaz en la gestión, falta de definición en las actuaciones y escaso grado de ejecución presupuestaria, garantizando con dicha reestructuración una gestión más austera, eficaz y sostenible del recurso con un considerable ahorro del gasto público en beneficio de inversiones reales para las infraestructuras hídricas pendientes y la ejecución íntegra de los presupuestos consignados para tales fines.*

*4º.- Presentar ante el Parlamento un documento definitivo de Planificación Hidrología Andaluza en la que se contemple el déficit hídrico andaluz, las actuaciones e infraestructuras pendientes del ciclo integral del agua, un calendario de ejecución y un proyecto de financiación para el mismo.*



5º .-No crear o introducir impuesto o canon de mejora alguno, que encarezca el precio del agua a las familias y a los distintos sectores productivos en Andalucía, utilizando para ello a los Ayuntamientos como meros recaudadores de la Junta de Andalucía y garantizando que no exista una doble imposición en torno al agua.

Por el Sr. Alcalde se contesta a Doña Piedad Olmedo, en el sentido de no estar de acuerdo con la moción presentada. La Agencia Andaluza del Agua, está haciendo un gran trabajo. Por ejemplo el negociar con Pulianas el ciclo integral del agua en lo que afecta a Jun, como son saneamientos.

Ya se presentó por los ayuntamientos del PSOE Una moción para no elevar el coste del agua y se ha quitado el canon de sequía, informando que el partido popular de Albolote es de los que no querían quitarlos.

En el Consorcio, pues decían una cosa y en el Pleno dicen ustedes otra-dice el Sr. Alcalde-

Desde la Junta de Andalucía se habló a los Ayuntamientos para poner una tasa mínima del precio del agua.

Dice Doña Piedad Olmedo que ese cálculo es variable, no es fijo.

El Sr. Alcalde expone que Granada vendió la parte pública a EMASAGRA y AGBAR tiene más capital. Ya no es de Granada y por eso paga un peaje, como es el canon de la sequía.

La Sra. Olmedo, expone que no hablamos del canon de la sequía, sino de la moción, esto es que no se le suba el agua los contribuyentes.

El Sr. Alcalde pone por ejemplo la intervención del Alcalde de Albolote o de Agrón.

Doña Piedad entiende que es granada quien ha suprimido el canon de sequía, antes que Aguasvira. Emasagra dice, ya lo ha quitado y Aguasvira no.

El Sr. Alcalde le contesta que es al contrario. Doña Piedad Olmedo, reitera que se refiere a la moción no al canon de sequía.

Sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos en contra (grupo PSOE), y uno a favor (Grupo Popular), rechaza la Moción de referencia.

## **SÉPTIMO.- MOCIÓN GRUPO POPULAR: RELATIVA A LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU FINANCIACIÓN**



Por Doña Piedad Olmedo, portavoz del Grupo Popular y en nombre y representación de dicho partido se da lectura a la siguiente moción:

*Desde que en noviembre del año 2004 la Federación Española de Municipios y Provincias aprobara la Carta de Vitoria, con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, y demandara "un nuevo Estatuto del Gobierno Local", dentro de los principios de autonomía local contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local, que contemplara, entre otras materias, el "ámbito competencial propio" de los municipios, provincias e islas y su conexión con los "medios adecuados para ejercitarlas", mucho se ha hablado y escrito sobre la materia: compromisos electorales de los Partidos Políticos, resoluciones de Congreso, Senado y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas; mociones aprobadas en Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, declaraciones del Presidente del Gobierno y sus Ministros, etc.,*

*Todo ello contenía un denominador común; la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local, la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y la necesidad de que este nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales se realice de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas; y todas ellas desoídas o incumplidas por quien tiene la responsabilidad del gobierno: el Gobierno Socialista del Sr. Rodríguez Zapatero.*

*Sería larga la lista de promesas e incumplimientos que en este tiempo se han venido produciendo en materia de financiación local; basta con señalar el contenido del Programa Electoral con el que el hoy Presidente del Gobierno concurrió a las Elecciones Generales del año 2004 y adquirió, entre otros, un compromiso para la "elaboración de un nuevo modelo de Financiación Local más justo y estable, que garantice la suficiencia financiera, el equilibrio y la convergencia territorial, la autonomía y la estabilidad de las haciendas locales".*

*El PSOE, en su Programa Marco elaborado con motivo de las Elecciones Municipales y Autonómicas del año 2007, insistió sobre esta materia y se comprometió a "impulsar la reforma de la Financiación Local a la vez y en coherencia con la reforma de la Financiación Autonómica"; y al referirse al cumplimiento del Gobierno con los Ayuntamientos, y "fruto del diálogo con los Ayuntamientos y la FEMP" afirmaba haber asumido abordar de forma simultánea la financiación Autonómica y la financiación Municipal.*

*El Presidente y otros miembros del Gobierno han insistido en numerosas ocasiones sobre esta línea de actuación. Sirvan como ejemplos la intervención realizada por el Sr. Rodríguez Zapatero con motivo del debate de investidura, celebrado tras las Elecciones Generales del año 2008, en la que refiriéndose a la financiación local afirmó que "además del nuevo sistema de financiación autonómica es necesario abordar la discusión de la situación*



*financiera de las entidades locales y su necesaria reforma”, concluyendo con que su situación financiera “requiere una reforma más estructurada vinculada a la del sistema general de financiación autonómica”; o en las palabras del anterior Vicepresidente segundo y Ministro de Economía, en la sesión plenaria celebrada por el Congreso de Diputados de 11 de junio de 2008, cuando afirmó que “durante la anterior legislatura comprometimos con la FEMP que la reforma de la financiación local se haría en paralelo con la reforma de la financiación autonómica”.*

*Ni los compromisos adquiridos pueden ser más expresivos, ni las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero pueden ser más contradictorias y decepcionantes.*

*Sin ir más lejos, y una vez que el Gobierno ya ha cerrado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera el nuevo modelo de financiación autonómica y próximamente aprobará el proyecto de Ley que lo aplicará, el Vicepresidente tercero y Ministro de Política territorial anunció el pasado 21 de julio, que antes del año 2011 no habrá un nuevo modelo de financiación local.*

*Esta decisión del Ejecutivo es absolutamente injusta y pone en serio riesgo la capacidad de financiación de las competencias municipales así como la prestación de los servicios públicos y sociales que demandan los ciudadanos. Las haciendas locales están viéndose seriamente afectadas por el efecto de la crisis económica en la evolución de la recaudación y en el incremento de los gastos asociados al funcionamiento del Estado en tiempos de crisis. Tanto es así que determinados ayuntamientos se están viendo obligados a realizar Expedientes de Regulación de Empleo.*

*Así las cosas, es necesario insistir al Gobierno sobre el urgente cumplimiento de la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de Diputados, en la sesión celebrada el 24 de junio de 2008, en materia de financiación local, y ampliar sus contenidos para dar una más amplia respuesta a las demandas del municipalismo.*

*El Gobierno debe de cumplir con sus compromisos y presentar ante la Cámara, de forma simultánea a la reforma de la financiación autonómica y en el marco de negociación con los partidos políticos representados en la Federación Española de Municipios y Provincias, la reforma del gobierno local y el nuevo modelo de financiación.*

*A la tardanza en acometer esta reforma se suma la irresponsable política presupuestaria del Gobierno, que va a provocar que los Ayuntamientos tengan que devolver parte de las entregas a cuenta adelantadas por el Ministerio para el ejercicio 2008.*

*El exceso de optimismo y la voluntad de ocultar la situación real de la económica por parte del Gobierno ha provocado que los dos últimos Proyectos de Ley de Presupuestos elaborados por el ejecutivo estuvieran especialmente fundamentados en unas previsiones macroeconómicas irreales.*

*Dichas previsiones permitieron al Gobierno contemplar en los Presupuestos Generales del Estado para el 2008 y el 2009 unas estimaciones de ingresos que se han mostrado muy superiores a la realidad.*



*Así, en el año 2007, el Gobierno estimó un crecimiento de los ingresos no financieros en los Presupuestos Generales del Estado para el 2008 del 5,1%, mientras que según los datos oficiales de liquidación de la Intervención General de la Administración del Estado, se redujeron más de un 11%, suponiendo una merma de ingresos con respecto al total presupuestado de casi 29.000 millones de euros.*

*De igual forma, para el año 2009, el Gobierno estimó un crecimiento de los ingresos no financieros del Estado del 0,8% con respecto al avance de liquidación del ejercicio anterior, y, según los últimos datos oficiales, los ingresos no financieros se están reduciendo más de un 12% con respecto al mismo dato del año anterior.*

*Estas previsiones optimistas de ingresos permitieron al Gobierno adelantar unos anticipos a las Entidades Locales muy superiores a los que corresponderían en caso de haber realizado una previsión real.*

*Las Entidades Locales realizaron sus presupuestos anuales en base a dichas previsiones optimistas de ingresos, y comprometieron gasto atendiendo a los recursos facilitados por las entregas a cuenta del Ministerio de Economía y Hacienda.*

*Una vez realizada la liquidación definitiva del año 2008, cuyo resultado es negativo, Entidades Locales, así como las Comunidades Autónomas se verán obligadas a reintegrar parte de los ingresos a cuenta recibidos por el Estado por no haberse cumplido sus previsiones de recaudación.*

*Así, atendiendo a las declaraciones de la Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, las CCAA tendrán que reintegrar 6.000 millones de euros al Estado en concepto de liquidación definitiva negativa del ejercicio 2008.*

*Al igual, las Entidades Locales se verán obligadas a reintegrar parte de los ingresos a cuenta recibidos por el Estado por no haberse cumplido sus previsiones de recaudación. Sin embargo, mientras que las CCAA, en virtud del nuevo acuerdo para la reforma del modelo de financiación, dispondrán de un plazo de mora de un año, y podrán periodificar, posponer, la cancelación de la deuda en cuatro años, las Entidades Locales estarán sujetas al sistema ordinario de liquidación.*

*Esta distinción entre unas y otras Administraciones Territoriales resulta completamente injusta y pone en riesgo la capacidad de las Entidades Locales de afrontar los gastos de las competencias, en gran parte de contenido social, que vienen ejerciendo.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Jun propone al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Reclamar al Gobierno de España que remita a la Cámara, de manera inmediata y simultánea con la presentación del proyecto de Ley que aplicará el nuevo modelo de*



*financiación autonómica, los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que define su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales, permitiendo así hacer efectivo el contenido del Capítulo Segundo del Título VIII de la Constitución, y la financiación adecuada de servicios públicos básicos que prestan.*

**SEGUNDO.-** *Exigir al Gobierno de la Nación que aplique transitoriamente a las Entidades Locales el sistema de moratorias en el reintegro de las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores que se va a aplicar, también, a las Comunidades Autónomas de régimen común a raíz del reciente acuerdo para la reforma del modelo de financiación autonómica.*

**TERCERO.-** *Dar traslado de estos Acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de economía y Hacienda, al Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado.*

El Sr. Alcalde replica la moción presentada por Doña Piedad Olmedo, en nombre del Partido Popular, manifestando su disconformidad. Ya se está elaborando una Ley para la financiación de las Entidades Locales y se nos va dotar de medios financieros y económicos.

No estamos de acuerdo en disminuir la financiación.

Doña Piedad Olmedo expone que se van a asumir el 70% de las competencias.

El Sr. Alcalde expone que la propuesta del PP es inferior a la que hace el PSOE.

Financiación real sobre base real

Doña Piedad Olmedo reitera que la financiación debe ser real en función de las competencias.

El Sr. Alcalde manifiesta la disconformidad de su partido con la presente moción.

Sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos en contra (grupo PSOE), y uno a favor (Grupo Popular), queda rechazada la Moción de referencia.

**OCTAVO.- MOCIÓN GRUPO POPULAR APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FEIL PARA PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE PRESTAN A LOS CIUDADANOS.**



La Concejala del Grupo Popular, Sra. Olmedo Guzmán, presenta la siguiente moción, y que es del tenor literal siguiente:

*"La Constitución Española además de garantizar la autonomía de los municipios, en su artículo 142 consagra el principio de suficiencia, estableciendo que las haciendas locales "deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".*

*Los Ayuntamientos son las instituciones más próximas a los ciudadanos y se han convertido en un elemento vertebrador insustituible para la cohesión de España y para la aplicación efectiva y eficiente de las diferentes políticas que dimanen del ámbito estatal o autonómico. Son las instituciones que directamente conocen y resuelven las necesidades más urgentes de los ciudadanos y las que más eficazmente prestan las políticas sociales.*

*Pues bien, el Gobierno Socialista y su Presidente, Sr. Rodríguez Zapatero, lejos de diseñar y aprobar un modelo de financiación estable para las Corporaciones Locales, acorde con las necesidades municipales y sus competencias, y a pesar de la perentoria situación por la que están atravesando, ha incumplido sus propios compromisos impidiendo que el nuevo modelo de financiación se haya aprobado simultáneamente con el de las Comunidades Autónomas.*

*Si estos incumplimientos ya de por sí son graves, lo es más el que la progresiva pérdida de ingresos que están sufriendo las Corporaciones Locales, como con secuencia de esa "inexistente" crisis económica y la inactividad del Gobierno Socialista para adoptar medidas eficaces que sirvieran para paliar sus efectos, esté derivando en una asfixia económica que esta poniendo en riesgo el poder atender sus compromisos económicos y los servicios públicos más elementales. Son ya varios los Ayuntamientos los que, a fin de paliar su nefasta situación económica y ante la imposibilidad de hacer frente a los pagos de las nóminas de sus empleados públicos, están recurriendo a la aprobación de expedientes de regulación de empleo.*

*Entretanto el Gobierno Socialista, ignorando la situación financiera de los Ayuntamientos y sin adoptar medida alguna que sirviera para contrarrestar la pérdida de recaudación que esta provocando la crisis, se ha limitado a aprobar un Fondo Estatal de Inversión Local, dotado con 8.000 millones de euros, destinando, únicamente, a financiar la realización de obras de carácter municipal.*

*Según ya lo ha anunciado el Gobierno no habrá un nuevo modelo de financiación hasta el ejercicio 2011 y para el próximo ejercicio está anunciando la creación de un nuevo Fondo de 5.000 millones de euros, supuestamente destinado a inversiones productivas en los municipios. El Gobierno vuelve a incurrir en el mismo error al no contemplar la financiación de los servicios públicos y facilitar financiación adicional para el pago de las deudas de los consistorios, con grave perjuicio para los ciudadanos.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Instar al Gobierno de la Nación que aplique 3.000 millones de euros del anunciado Fondo Estatal de Inversión Local para gastos ordinarios de las Corporaciones*



*Locales que permitan el pago de las deudas pendientes de los ayuntamientos y la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado de estos Acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, al Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado."*

El Sr. Alcalde da la réplica en el sentido de que la presente Moción sería interesante, pero que está ya aprobada desde octubre. Casi se han cumplido los objetivos.

Doña Piedad mantiene la Moción.

D. José Antonio Rodríguez Salas le contesta que ya pasó el momento de esta moción.

Sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos en contra (grupo PSOE), y uno a favor (Grupo Popular), queda rechazada la Moción de referencia.

## **ASUNTOS URGENTES**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE JUN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL X ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE INTERNET COMO DERECHO CIUDADANO EN JUN.**

Por Doña María Ángeles Cano Cuesta, se da lectura a la moción cuya finalidad es celebrar el X Aniversario de la declaración de Internet como derecho ciudadano en Jun.

### *Exposición de motivos*

*El 27 de diciembre de 1999, el Ayuntamiento de Jun se convirtió en la primera Administración Pública del Mundo, en declarar el acceso a Internet en un derecho universal de todos sus ciudadanos. Diez años después, el primer país en aprobar una situación parecida ha sido Finlandia, que el pasado octubre decidió aprobar la misma iniciativa, Francia lo hará en 2010 y España en 2011.*

*Aquella declaración que realizó nuestro municipio ha servido para impulsar políticas a favor de un mundo abierto al conocimiento y es por esto, que el grupo socialista del Ayuntamiento de Jun, plantea diez años después, la celebración de este importante evento con una serie de actos en los cuales participaran personalidades e instituciones de todo el país que reconocerán el camino abierto por nuestro municipio en la implantación de las nuevas tecnologías.*



*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jun presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la Moción que plantea dicho acuerdo y como inicio de la celebración planteamos la incorporación de la red social Facebook al proyecto de Teledemocracia activa de Jun en el Pleno Municipal y la comunicación a las distintas administraciones públicas (Estado, Junta de Andalucía, Diputación, etc.) de la obligatoriedad de comunicarse con nuestro ayuntamiento a través de procedimientos electrónicos en virtud de la próxima entrada de la Ley de Acceso Electrónico.*

*Fdo. María Ángeles cano Cuesta. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.*

*Ayuntamiento de Jun.*

Por el Sr. Alcalde se expone, que esta moción es muy importante y hace mención a los concejales veteranos como son: D. Luís Puertas, D. Francisco Rubiño y él mismo.

También Doña Piedad Olmedo estaba entonces, dice.

Finlandia adopta este acuerdo diez años después y le seguirán, Francia y España. Recuerda el primer pleno Interactivo en 20 de junio de 2001 y la celebración del voto electrónico en 2003.

Los actos culminarán con la celebración d la Asamblea de la FEMP en Jun, a la que probablemente acudan el expresidentes Felipe González y y el Presidente de Extremadura.

Se une a eso la incorporación a la red social facebook en los Plenos.

Asimismo la exigencia a todas las Administraciones Públicas de las comunicaciones vía electrónica para la inmediatez en la recepción, con el consecuente ahorro en consumo de de papel.

Doña Piedad Olmedo que es de todos sabidotas bondades de Internet en el conocimiento. Pero que en nuestro Municipio se manifiesta si pagamos el recibo.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, pero que es cierto que en Jun no había posibilidad de conexión, ni por supuesto AADSL. Doña Piedad comenta que el MODEM USB no funciona.

El Sr. Alcalde le comenta que en cualquier parte funciona y que el primer Telecentro se instalo con subvención de Manuel Chávez por 400.000 Ptas.

La Sra. Olmedo reconoce las bondades, pero dice, se necesita más facilidades para el acceso de los ciudadanos a Internet.

El Sr. Alcalde le contesta que llega bien, pero que hay que pagar.



La CNMT, ya ha impuesto multas de 300000 euros por vulnerar la Ley de libre competencia.

Es como el agua, hay derecho a ella, pero hay que pagar su coste.

Doña Piedad pregunta que pretende la moción.

El Sr. Alcalde le dice que fundamentalmente:

Celebrar décimo aniversario de la declaración. Olvidar el Fax, sobre todo en emergencia de Protección Civil y la Introducción de Facebook, como red social.

Se muestra de acuerdo la Sra. Concejala del grupo popular en todo lo que suponga avance.

Sometida la urgencia del asunto a votación, los señores concejales, por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerdan incluir el asunto en el orden del día.

En Segundo lugar, sometida la Moción a votación, la Corporación Por unanimidad, esto ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención aprobar la Moción del Grupo de Gobierno.

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE JUN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, CON LA FINALIDAD DE APROBAR UN COMPROMISO DE NO SUBIR LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS MUNICIPALES, MIENTRAS DURE LA CRISIS ECONÓMICA.**

Por Doña María Ángeles Cano Cuesta, se da lectura a la moción cuya finalidad es no subir los tributos municipales mientras dure la crisis.

#### *Exposición de motivos*

*La grave crisis económica que estamos sufriendo obliga a las administraciones públicas y más concretamente a la Administración más cercana al ciudadano, a encontrar soluciones que palien este grave problema.*

*La Puesta en marcha del Plan de Reactivación económica Local, y las medidas implementadas tanto por el Gobierno estatal( Plan E), como el gobierno autonómico (PROTEJA), ESTÁN DEMOSTRANDO SU EFICACIAE IMPLEMENTACIÓN EN UNA PARTE DE LA CIUDADANÍA QUE ESTÁ MÁS DESPROTEGIDA.*



*Con esta Moción pretendemos llegar aún más lejos y proponemos que los impuestos y tasas municipales dependientes de este Ayuntamiento no sean subidos mientras dure la crisis y sean complementadas con medida de austeridad firmes que contemple la no subida de los sueldos de cargos públicos en este mismo periodo de tiempo.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jun, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN que plantea dichos ACUERDOS.*

*Fdo. María Ángeles Cano Cuesta. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.*

*Ayuntamiento de Jun.*

La Sra. Olmedo manifiesta que el grupo popular está de acuerdo en lo de apretarse el cinturón, y no subir las retribuciones, pero no está de acuerdo en la eficacia de los planes Proteja y FEILL.

Sometida la urgencia del asunto a votación, los señores concejales, por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, incluir el asunto en el orden del día.

En Segundo lugar, sometida la Moción a votación, la Corporación Por siete votos a favor (grupo socialista) y una abstención (Doña Piedad Olmedo Grupo Popular) ACUERDA aprobar la Moción del Grupo de Gobierno.

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE JUN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL AMPARO CORRESPONDIENTE PARA QUE SEVILLANA-ENDESA ATIENDA ADECUADAMENTE LOS PROBLEMAS ELÉCTRICOS DE LOS VECINOS DE ABEN HUMEYA Y VALLE BARTODANO.**

Por Doña María Ángeles Cano Cuesta, se da lectura a la moción cuya finalidad es no subir los tributos municipales mientras dure la crisis.

#### *Exposición de motivos*

*Los graves problemas en el suministro eléctrico planteados en la Urbanización Aben Humeya y Valle Bartodano, han llevado a la Alcaldía de Jun a reunirse con el delegado de Innovación de la Junta para que sean corregidos a la mayor brevedad posible.*

*La propuesta de este grupo de Gobierno es que el pleno del Ayuntamiento apoye la iniciativa de la Alcaldía para garantizar los derechos de los ciudadanos afectados en la reposición de los*



*daños producidos y en la resolución de un problema que inicialmente se pretendió dar al alumbrado público y que como se ha podido constatar, en los últimos días, no ha tenido ningún tipo de influencia.*

*Es la Junta de Andalucía la Administración que debe garantizarnos estos derechos y por tanto el Pleno de este Ayuntamiento debe exigirle inmediata restitución del servicio doméstico de electricidad.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jun, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN que plantea dicho ACUERDO.*

El Sr. Alcalde da cuenta del problema habido y de los movimientos realizados, tendentes a la solución de este problema, con la consiguiente solicitud al Sr. Delegado de Innovación.

Doña Piedad Olmedo considera que los derechos de estos ciudadanos son incuestionables.

Sometida la urgencia del asunto a votación, los señores concejales, por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, incluir el asunto como urgente, en el orden del día.

En Segundo lugar, sometida la Moción a votación, la Corporación Por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención aprobar la Moción del Grupo de Gobierno.

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE JUN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, CON LA FINALIDAD DE PONER EN MARCHA UNAS NAVIDADES SOSTENIBLES, SALUDABLES Y SOLIDARIAS.**

Por Doña María Ángeles Cano Cuesta, se da lectura a la moción cuya finalidad es no subir los tributos municipales mientras dure la crisis.

#### *Exposición de motivos*

*La crisis económica ha planteado distintas iniciativas para poner en marcha otra navidad. Muchas familias están pasando duros momentos y desde el Ayuntamiento de Jun, no podemos mirar a otro lado.*

*En el Blog de la Alcaldía [www.joseantoniorodriguezsalas.com](http://www.joseantoniorodriguezsalas.com) se puso en marcha una iniciativa para plantear una navidad distinta, en el que las tres SSS pudieran tener cabida:*



*Sostenibilidad, Salud y Solidaridad. La ciudadanía ha respondido y ha existido una importantísima participación ciudadana que ha dirigido sus propuestas a no colocar luces de Navidad y a cambio crear adornos navideños con elementos sostenibles y buscar la fórmula de forma testimonial de colocar alguna luz simbólica, pero alimentada por placas solares.*

*Al mismo tiempo, se plantea realizar un sorteo público, para contratar a dos personas entre los desempleados del Municipio que peor lo estén pasando y que puedan documentarlo fehacientemente, con el ahorro producido por el NO MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO para lo cual se solicitará la ayuda de los servicios sociales comunitarios.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jun, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN que plantea dicho ACUERDO.*

Doña Piedad Olmedo pregunta cuanto es el ahorro y el Sr. Alcalde le dice que seis o siete mil euros.

Doña Piedad dice que dependerá del que se ponga.

El Sr. Alcalde le contesta que no es solo eso, sino también el ahorro energético. Se harán bolas con vasos de colores reciclables y se pone una placa solar como alumbrado simbólico. Lo hace la gente del taller. No es tan bonito como la Gran Vía. Por eso dice el Sr. Alcalde, invitamos al PP a poner sus adornos así. Doña Piedad le contesta, que la Navidad es también una fiesta infantil. Nuestro pueblo está muy triste.

El Sr. Alcalde le contesta que el año que viene se pondrá, si Zapatero no se equivoca. Los adornos los hacen los propios niños, tal como se cuna en el anuncio de Tele 5 hecho en Jun: doce meses doce causas. Enero corresponde a nuestro Municipio.

Sometida la urgencia del asunto a votación, los señores concejales, por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, incluir el asunto en el orden del día.

En Segundo lugar, sometida la Moción a votación, la Corporación Por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención aprobar la Moción del Grupo de Gobierno.

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DEL LA REDACCIÓN DEL PGOU.**



Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del expediente instruido al efecto y la variación que ha sufrido el tratamiento de las subvenciones al Planeamiento por parte de la Junta de Andalucía.

Se propone al Pleno la adopción del presente acuerdo, en orden a solicitar subvención a la Junta de Andalucía para la redacción del PGOU de Jun, en lo términos señalados por la legislación vigente.

Los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Jun se adjudicaron por un importe de 67.400 €.

El Avance de Planeamiento general, confeccionado por el despacho profesional que dirige el Arquitecto D. Arturo Abril López, que fue aprobado por acuerdo de Pleno de trece de septiembre de 2009.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 2008, BOJA nº 152, correspondería a este Ayuntamiento con un Presupuesto Total y desglosado de la actividad subvencionada por conceptos y fases por importe de 96.100,20 €.

De este global restaría como subvencionables, a partir del avance la cantidad de 57.660,12, correspondientes a las fases de aprobación inicial, provisional y definitiva.

Por lo tanto, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno propuesta de aprobación de solicitud a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía una subvención de 57.660,12 € para financiar las fases restantes de la redacción y aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jun.”

Tras el correspondiente debate la Corporación en Pleno por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Incluir el asunto como urgente, en el orden del día.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía una subvención de 57.660,12 € para financiar el coste restante de la redacción y aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jun.



- CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION

Por el Sr. Alcalde Presidente se solicita del Ayuntamiento Pleno una moción de reprobación por la actuación del Grupo Izquierda Unida por su actitud de falta de respeto al abandonar el Pleno y por las acusaciones vertidas contra el Acta de la sesión anterior y la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación.

Sometida la urgencia del asunto a votación, los señores concejales, por siete votos a favor, y una abstención (Doña Piedad Olmedo Guzmán, PP) acuerdan incluir el asunto en el orden del día.

En Segundo lugar, sometida la Moción a votación, la Corporación por siete votos a favor, y una abstención (Doña Piedad Olmedo Guzmán, PP), reprobar la actitud del Grupo Izquierda Unida del Ayuntamiento de Jun, mantenida en esta sesión al abandonar la misma como falta de respeto al Pleno que representan y por las acusaciones vertidas contra el Acta de la sesión anterior y a la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación.

- 9.- Dar cuenta de las resoluciones y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
- 10.- Dar cuenta de las resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía Presidencia.

## **MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

### 11.- Ruegos Y Preguntas."

Por Doña Piedad Olmedo Guzmán se informa de una visita realizada al Aben Humeya, según la cual se observan, aceras invadidas de escombros, tapias derrumbadas etc.

Pregunta si es falta de economía o abandono.

Hay cuadros eléctricos en peligro dando imagen de abandono.

En calle Francisco Ayala hay grandes grietas y quiere saber como se le ha dado licencia de habitabilidad a esas viviendas.

La Sra. Olmedo, aporta unas fotos digitales, que el Sr. Alcalde, expone en la pantalla.

El Sr. Alcalde, en primer lugar felicita a D. Miguel Espigares, Operario electricista de este Ayuntamiento por la ingente tarea que ha realizado para descubrir las averías de la Urbanización, habiendo quedado claro que no se debían al Alumbrado Público y su colaboración con Sevillana Endesa, incluso en estos días festivos para la solución del problema.



En segundo lugar se ha procedido a la recepción del Pabellón deportivo de Aben Humeya, restando la dotación de equipamiento para inaugurar.

Se ha aprobado la construcción de dos grandes parques infantiles y uno de ellos en el lagartijar, como dicen algunos.

El Concejal D. Luis Puertas se está desviviendo por mantener la Urbanización en condiciones. Se procede a desbrozar el terreno en la parte pública y de viales.

Doña Piedad Olmedo considera que lo que se hace es insuficiente.

El Sr. Alcalde le dice: eso lo dirá usted.

Doña Piedad Olmedo pone en duda la habitabilidad de las viviendas y se pregunta quién la ha dado. Hay mucho trabajo por hacer en la Urbanización, dice.

El Sr. Alcalde le contesta que si quiere se busca los problemas en su colegio por ejemplo. No es de recibo que acepte que venga el Sr. Arenas a llamar a nuestro pueblo tercermundista y que usted lo acepte.

Me remito a la renta Per cápita de Jun. No podemos resolver de un día a otro los problemas: Vecinos que echan escombros etc. Usted hace fotos a la escombrera y no al resto embellecido. Se dedica a machacar. Sacan fotos de las arquetas que han robado, no tenemos recursos para impedir esto. Son 200.000 m2.

Por Doña Piedad Olmedo se solicita que se incluya en la página Web del Ayuntamiento un enlace con la del Partido Popular.

El Sr. Alcalde le contesta que sintiéndolo mucho, no se hacen enlaces con las páginas de los Partidos Políticos, incluyendo el suyo, PSOE. Esto es un Ayuntamiento y es una página institucional.

Deben solicitar el enlace en la blogosfera del PP.

No se ponen enlaces con los partidos políticos desde las páginas institucionales. Yo nunca mezclaría el Blog de PSOE en la página del Ayuntamiento de Jun.

El Sr. Alcalde le dice que es Alcalde y es del PSOE. Es diferente.

La Sra. Piedad le dice: yo soy la misma siempre.

Por Doña Piedad se ruega que se establezca una época cordial.

Solicita de la Alcaldía se ordene la liquidación de haberes de los grupos políticos.



El SR Alcalde le contesta que se realizará el ingreso por liquidación de dietas, pero a la presente, no la de grupos, debido a la crisis y son prioritarios los haberes de personal y gastos sociales.

Y sin más asuntos que tratar y siendo la veintiuna cuarenta y cinco horas de orden de la Presidencia se levantó la sesión, que de orden y con el Vº Bº del Sr Alcalde yo la Secretaria CERTTIFICO.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**



**José Antonio Rodríguez Salas**

**Isabel Camacho Rebollo**